



MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE BIENES

Calle 6, Avenida 0 y 2°, San José. Edificio Raventós, 6° piso
Teléfono (506) 2223-1566, Fax 2257-8096

San José, 12 de junio, 2018

D.PROV-I-AB 0297-2018

Señores

Directores (as) Regionales de Educación

Directores (as) de Centros Educativos

Presidentes Juntas de Educación y Juntas Administrativas

S.O.

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el oficio N° DVM-PICR-235-2014, de fecha 12 de marzo del 2014, suscrito por el señor Mario Mora Quirós, en concordancia con la Circular DVM-PICR-0025-10-2014, de fecha 03 de octubre del 2014, suscrita por el Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Rodríguez, ambos Viceministros de Planificación Institucional y Coordinación Regional, en las circulares de cita se les instruye proceder con el levantamiento del inventario de bienes de los centros educativos que representan.

Por lo anterior, en acatamiento a lo dispuesto y la aplicación de los lineamientos detallados en el Procedimiento General para el Levantamiento de Inventarios en los Centros Educativos; me permito reiterar lo indicado en el punto 9 que indica: “...*los directores deberán enviar el inventario actualizado en el archivo digital (el cual debe estar también actualizado en el libro de inventarios), al **Asesor Supervisor**...*”, por lo que para efectos de orden es importante destacar que **NO** se aceptarán entregas parciales de la información, el archivo remitido por el asesor, debe contener el inventario de todos los centros educativos del circuito escolar bajo su cargo.

Asimismo, se les comunica que la fecha de entrega, se amplía al **día 30 de julio** de cada año, fecha que deberá cumplirse anualmente con las respectivas actualizaciones y/o modificaciones de los inventarios existentes o la inclusión de nuevos bienes a sus inventarios.

Los inventarios de cada circuito en forma digital deberán ser remitidos al Departamento de Servicios Administrativos y Financieros y al Departamento de Administración de Bienes, vía correo electrónico a la Dirección: inventarios.centroseducativos@mep.go.cr.

“Educar para una nueva ciudadanía.”

Para consultas favor contactar a las siguientes personas:

Lic. Jeffrey Castro Rojas
Departamento de Administración de Bienes
Teléfono: 2223-1566, ext. 2131
Correo electrónico: jeffrey.castro.rojas@mep.go.cr

Vera Campos Sánchez
Departamento de Administración de Bienes
Teléfono: 2223-1566, ext.2148
Correo electrónico: vera.campos.sanchez@mep.go.cr

Sin otro particular,

Cordialmente,

Lic. Edwin Hernández Muñoz, Jefe
Departamento Administración de Bienes

 CC. Archivo/Consecutivo

